



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00397399--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento FISIOLÓGÍA, solicita designación de personal para cubrir la licencia por maternidad de la Dra. Ivana Laura Delia GALERA; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ordenanza 02-HCS-2011 en su Art 4°, en el sentido de encontrarse aseguradas las previsiones presupuestarias a efectos de efectuar los reemplazos correspondientes por cada licencia por maternidad, o adopción de agentes Docentes o No Docentes;

Que, de acuerdo a lo indicado por el Departamento FISIOLÓGÍA, es necesario cubrir el dictado de MICROBIOLOGÍA y MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL;

Que el docente propuesto para desempeñarse en la suplencia señalada cuenta con el aval académico del Departamento;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-HCD-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Asignar funciones docentes en MICROBIOLOGÍA y MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL, a la Bioq. Esp. María Eugenia BONGIOVANNI (DNI 21.773.640), desde el 1° de Junio de 2023 y mientras dure la licencia por maternidad de la Dra. Ivana Laura Delia GALERA o hasta el 27 de Noviembre de 2023.

Art. 2°).- Remunerar las funciones asignadas en el Art. 1° con una asignación complementaria en concepto de complemento docente equivalente a un cargo de Profesor Asistente dedicación simple sin antigüedad.

Art. 3°).- Designar interinamente a la Bioq. Esp. Agostina ZUCOTTI (DNI 34.560.369) en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, en MICROBIOLOGÍA y MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL, del Departamento FISILOGÍA, desde la fecha de alta temprana y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Dra. Ivana Laura Delia GALERA o hasta el 31 de Marzo de 2025.

Art. 4°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que las agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual las agentes designadas tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.

Art. 5°).- La Bioq. Esp. María Eugenia BONGIOVANNI y la Bioq. Esp. Agostina ZUCOTTI deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6°).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7°).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a las interesadas, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, a Secretaría de Académica Área Biología, al Departamento Fisiología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

NB/Mbl